

16 marzo 2022

El día 28 de diciembre de 2021, la reforma laboral de 2021 fundamentada en el acuerdo alcanzado en la mesa de diálogo social, fue aprobada por el Consejo de Ministros a través de un la fórmula del Real Decreto Ley. El Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto Ley el pasado día 3 de febrero de 2022.

La reforma laboral de 2021 se centra en tres pilares: los límites a la contratación temporal; medidas de flexibilidad interna; y, potenciación de la negociación colectiva sectorial.

Para continuar leyendo el artículo de Luis Enrique de la Villa publicada en Revista Industria Legal, haz clic aquí >>

El equipo



Luis Enrique
De la Villa

Socio

> [Read the full article online](#)